

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2007-MPL

Pueblo Libre, 05 de Julio del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262-2007-MPL, se designa a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, que se encargara de organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección de Concurso Público para la Adquisición del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos conformado de la siguiente manera: Miembros Titulares: Presidente: Alejandro Moreno Bocanegra - Gerente de Desarrollo Urbano y como miembros: Carole Santa Cruz Vizueta - Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios y José Javier Russo Ortiz De Zevallos - Jefe de la División de Servicios a la Ciudad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 283-2007-MPL, se acepta la renuncia presentada por la Srta. Carole Dihan Santa Cruz Vizueta al cargo de jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios y se designa en su reemplazo a la Srta. Rosmary Campos Sologuren mediante la Resolución de Alcaldía N° 290-2007-MPL. Asimismo, mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 323-2007-MPL, N° 329-2007-MPL, N° 330-2007-MPL, N° 336-2007-MPL, N° 339-2007-MPL y N° 346-2007-MPL, se designan a los funcionarios en sus respectivos cargos de acuerdo a la Ordenanza N° 250-MPL;

Que, siendo ello así, resulta necesario designar a los funcionarios correspondientes, adecuándose a la Ordenanza N° 250-MPL publicada el 30 de Junio del 2007, que aprueba el Organigrama Institucional y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Pueblo Libre;

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, el mismo que deberá ser en función de la persona, por lo que deberá indicarse sus nombres y quién actuará como presidente;

Que, el artículo 47° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, declarados mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento se podrá designar al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado;

En uso de las facultades señaladas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 262-2007-MPL, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"... **ARTICULO PRIMERO.-** Designar a los Miembros TITULARES y SUPLENTES del Comité Especial, que se encargara de organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección de Concurso Público para la Adquisición del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE	:	ALEJANDRO MORENO BOCANEGRA Gerente de Desarrollo Distrital
MIEMBRO	:	ROSMARY CAMPOS SOLOGUREN Jefe de la Unidad de Logística
MIEMBRO	:	JOSÉ JAVIER RUSSO ORTIZ DE ZEVALLOS Subgerente de Gestión Ambiental

MIEMBROS SUPLENTES:

PRESIDENTE	:	ARTURO ALIAGA ABANTO Director de la Oficina de Administración
MIEMBRO	:	LUÍS ÁNGEL CARRASCO ROJAS Director de la Oficina de Desarrollo Institucional
MIEMBRO	:	EDUARDO GAUDRY MONTOYA Contador II de la Unidad de Gestión Financiera

Ratificándose en todo lo demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a todos los miembros del Comité para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.